

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE TERA

Anuncio

En cumplimiento del art.169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto 2024, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
165.601	Inversiones a público	0,00	8.300,00	8.300,00
153.602	Otras inversiones	10.000,00	5.000,00	15.000,00
920.212	Reparación edificios y otras construcciones	1.000,00	4.000,00	5.000,00
161.210	Reparaciones red aguas y otros	1.000,00	4.000,00	5.000,00
337.226	Gastos diversos, actividades deportivas y culturales	5.000,00	2.000,00	7.000,00
162.463	Aportación Mancomunidad recogida residuos	13.500,00	15.000,00	28.500,00
933.468	Aportación entidades locales menores	0,00	7.500,00	7.500,00
153.605	Accesos zona turística Santibáñez de Tera subvención directa Diputación	0,00	59.300,00	59.300,00
<i>Total suplementos/créditos extraordinarios</i>			<i>105.100,00</i>	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Subvencion directa Diputacion accesos zona turística	44.000,00
Remanente de Tesorería	61.100,00
<i>Totales financiación</i>	<i>105.100,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Santibáñez de Tera, 23 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403854

